



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **104/07**

SALTA, 23 ABR 2007
Expediente N° 12.099/06

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Enf. Pablo Daniel Retamozo, solicita adscripción como Profesional en la asignatura "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 091/07, se incorpora a la Resolución Interna N° 031/97 y modificatoria "Procedimiento sobre adscripciones a cátedra" lo siguiente: "Podrán adscribirse como profesionales aquellos que poseen título de grado universitario, entendiéndose como tal, aquellos que realizaron carreras desarrolladas en 4 años y/o con carga horaria mínima de 2600 horas reloj" (Resolución Ministerial N° 6/97)

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo en Despacho N° 02/07, aconseja dejar sin efecto los trámites de adscripción de Enf. Pablo D. Retamozo.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 02/07, aprueba el Despacho de Comisión.

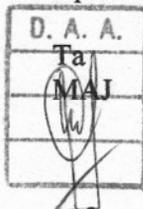
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/07 del 06/03/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dejar sin efecto el trámite de adscripción como Profesional del Enf. Pablo Daniel Retamozo D.N.I. N° 26.899.889, en la asignatura Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la asignatura, Enf. Pablo D. Retamozo y siga a Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. OSCAR ABAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud